



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No.	08001-3333-006-2019-00119-00
Medio de control :	Acción de Cumplimiento.
Demandante	JESSIE ANN BUTRON GARCÍA
Demandado	Tránsito Departamental del Atlántico.
Jueza	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

CONSIDERACIONES

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que mediante auto del 21 de mayo de 2019, se inadmitió la demanda, al observar que a la solicitud del medio de control no se incorporó documento que demostrara la constitución en renuncia del ente accionado, tal como lo señala la Ley 393 de 1997 en su artículo 10 numeral 5°. Por ello, el Juzgado dispuso que la parte actora subsanara el defecto encontrado, so pena de rechazo, al tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la mencionada norma.

La decisión se notificó por el estado No. 22 del 27 de mayo del cursante 2019 y en la dirección electrónica de la demandante, jessiebutron@gmail.com¹ y ésta no cumplió con la carga que legalmente le correspondía.

Así las cosas, el Despacho dispondrá el rechazo del medio de control, como en efecto corresponde.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Barranquilla

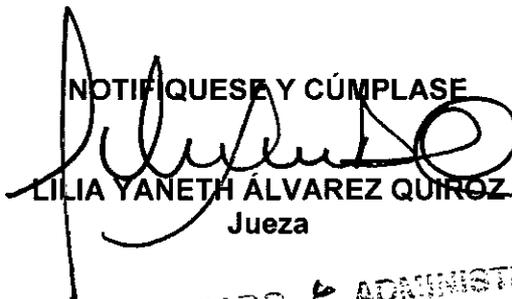
RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente acción de cumplimiento incoada por la ciudadana JESSIE ANN BUTRON GARCÍA contra el Tránsito Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 393 y las motivaciones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.

Segundo: Ejecutoriada esta decisión, procédase al archivo definitivo del expediente, con las formalidades de ley.

Tercero: Por secretaría, comuníquese esta decisión a la parte accionante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

JUZGADO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA

Por anotación en calidad No. 029 notificó a las partes la providencia de esta hoy 28 JUN. 2019

¹ Folios 32-33 del expediente.